**INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 ID 396605**
**CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY**

**1.- INTRODUCCION:**

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 29 del mes de abril del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2021 con ID 396605 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 y la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 27 de marzo de 2021.

**2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:**

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2021 con ID 396605.

**3.- ANTECEDENTES:**

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2021 con ID 396605.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 12/2021 emitida por responsables de área de Administración y Finanzas.
- El llamado ha sido publicado en fecha 25 de marzo de 2021 según expediente DNCP Nº 3303171.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en formato físico y soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

| **Nombre o Firma** | **RUC** |
|---|---|
| E.M. CONSTRUCCIONES | 3530790 |
| REAL CONSTRUCCIONES | 2237179 |
| GRUPO B&R S.A. | 80077704 |
| MARCELO CONSTRUCCIONES | 2163169 |
| MFK Construcciones SA | 80063172 |

**4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

El día martes 06 del mes de abril del año dos mil veintiuno a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 12/2021 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- OFERENTE 01 BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN RUC 388022-2
- OFERENTE 02 INGENIO VISUAL RUC 3690119-9

**5.- DETALLES DE LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS:**

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por TOTALIDAD según el siguiente detalle:

| Descripción de la Obra : | **Oferente 1 BM Servicios de Blanca Marín** | **Oferente 2 INGENIO VISUAL** |
|---|---|---|
| **CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY** | 144.280.000 | 161.840.366 |

**6.- CAPACIDAD LEGAL:**

| | **Criterio de Evaluación** | **BM Servicios de Blanca Marín** | **Ingenio Visual** |
|---|---|---|---|
| **Capacidad legal** | - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado). | Cumple | Cumple |
| | - Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública). | Cumple | Cumple |

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN E INGENIO VISUAL han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

**7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:**

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

**8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

| Nº | Descripción | Precio Total Referencial | BM Servicios de Blanca Marín | | INGENIO VISUAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Monto de la oferta | % variación debajo del Precio | Monto de la oferta | % variación debajo del Precio |
| 1 | CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY | 161.840.366 | 144.280.000 | -11% | 161.840.366 | -0% |

Según los precios totales presentados por las firmas oferentes BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN E INGENIO VISUAL han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:**

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente INGENIO VISUAL no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la *web www.mic.gov.py* en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no será beneficiado por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, sin embargo, el oferente BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de conformidad a la ley N° 5210/2014, expedido por Autoridad competente, por lo que es el único oferente que será beneficiado por el margen de preferencia establecida en la normativa vigente, según el siguiente detalle:

| Nº | Denominación del Oferente | Monto de la Oferta | 40% de preferencia Ley 6575/20 | Monto final agregando % s/ Ley 6575/20 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN | **144.280.000.-** | **Si Aplica.-** | **201.992.000.-** |
| 2 | INGENIO VISUAL | **161.840.366.-** | **No Aplica.-** | **161.840.366.-** |

**10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que los oferentes BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN E INGENIO VISUAL declaran domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no se podrá aplicar el rango de preferencia local establecido en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

**11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:**
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2021.

**12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**
En el presente llamado, ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el acta de apertura de sobres Nº 12/2021, podemos visualizar que a pedido del representante de la firma BM Blanca Marín Servicios hizo constar que la oferta de la firma INGENIO VISUAL en su SIPE aparece pendiente la declaración de menores, se ha verificado que efectivamente en la constancia SIPE está pendiente se ha contralado y el mismo está inscripto en el SIPE en estado activo, en cuanto a la declaración de menores está en estado pendiente sin embargo ha presentado la declaración jurada de empleo de menores en forma física en la foja 13 de la oferta por lo que acredita dicha presentación, por lo que queda sin efecto dicha observación. El representante de la firma INGENIO VISUAL objeta que la firma BM Servicios de Blanca Marín no presenta su patente actualizado en el pliego de bases y condiciones, al respecto según el pliego solicita que la Patente comercial deberá ser del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según la constancia de ruc activo en el SIPE consta que el local de la firma se encuentra en el municipio de Asuncion y la patente municipal es de la ciudad de Asuncion, por lo que se deja sin efecto la observación atendiendo a que no hemos encontrado alguna irregularidad en el mismo, quedando aclaradas las observaciones asentadas en el acta.

**13.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 y la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 27 de marzo de 2021) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

| **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** | **BM Blanca Marín Servicios** | **Ingenio Visual** |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada según Formulario Nº 10. | Cumple | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | Cumple | No Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | No Aplica | No Aplica |

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U O C

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Aplica | No Aplica |

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación de las firmas BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN /E INGENIO VISUAL. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

**14- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:**

Cabe señalar en fecha 13 de abril de 2021 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 12:00 hs. del día 14/04/2021 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

***1).- Solicitar información o documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.***

***2).- Solicitar información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero, según se solicita en el pliego.***

***3).- Solicitar información o documentos Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.***

***4).- Solicitar información o documentos como copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.***

***5).- Solicitar información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra, según se solicita en el pliego.***

***6).- Solicitar información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.***

***7).- Solicitar información o documentos de Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio en cuanto a capacidad de personal, según se solicita en el pliego.***

***8).- Solicitar información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.***

***9).- Solicitar información o documentos de Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, según se solicita en el pliego.***

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U O C

***10).- Solicitar información o documentos de En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.***

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN** con algunas documentaciones anexas, el oferente en cuestión responde el **Punto 1)** ha presentado ***documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2)** ha presentado ***información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 3)** ha presentado copia del ***Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 4)** se ha solicitado ***información o documentos como copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida,*** no ha presentado copia de facturaciones ni de recepciones finales de obras requerida en el pliego ya que el objeto del llamado es la construcción de obras en espacio público, el oferente tiene activo en el SIPE item 070 en la cual se puede observar que posee recepción definitiva de provisiones de servicios de publicidad y propaganda que no tienen similitud a la obra licitada, también posee en estado activo recepción definitiva de emitida por varias instituciones, presenta una sola recepción definitiva de obras similar a la licitada emitida por la Municipalidad de San Miguel Misiones, no cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 5)** se ha solicitado ***información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra***, no ha presentado recepciones de obras requerida en el pliego el oferente tiene activo en el SIPE item 070 en la cual se puede observar que posee recepción definitiva de provisiones de servicios de publicidad y propaganda que no tienen similitud a la obra licitada, también posee en estado activo recepción definitiva de emitida por varias instituciones, presenta una sola recepción definitiva de obras similar a la licitada emitida por la Municipalidad de San Miguel Misiones, no cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 6)** se ha solicitado ***información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas***, no ha presentado la cantidad de contratos de obras con sus actas de recepciones provisorias ni definitivas requerida en el pliego el oferente tiene activo en el SIPE item 070 en la cual se puede observar que posee activo contratos de servicios de publicidad y propaganda, construcción de tinglados, provisión de carteleria, reparación de toldos, servicios de publicaciones en periódicos y otros que no tienen similitud a la obra licitada, presenta contrato de obras similares a la licitada suscripta con la Municipalidad de San Miguel Misiones acompañada de su recepción definitiva y un contrato suscripto con la Municipalidad de Mariano Roque Alonso sin los documentos de actas de recepciones provisorias y definitivas, no cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 7)** se ha solicitado ***información o documentos de Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio en cuanto a capacidad de personal***, no ha presentado los documentos solicitado, no cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a la capacidad en materia de personal. **Punto 8)** se ha solicitado ***información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados***, no ha presentado los documentos e informaciones solicitados, no cumpliendo con la solicitud en cuanto a la capacidad en materia de materia de equipos. **Punto 9)** se ha solicitado ***información o documentos de Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado***

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

***Coeficiente de Solvencia***, ha presentado los documentos solicitado, cumpliendo con la solicitud en cuanto a la capacidad en materia de materia de equipos. **Punto 10)** se ha solicitado ***información o documentos de En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing***, no ha presentado documentos sobre la constancia donde se certifique que los equipos permanecerá en la obra ni algún contrato de alquiler o carta compromiso solicitado, no cumpliendo con la solicitud en cuanto a la capacidad en materia de materia de equipos, se concluye que el oferente no ha presentado los documentos con la oferta ni con la solicitud de requerimiento que justifiquen su experiencia y capacidad en materia de equipos.

En fecha 13 de abril de 2021 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **INGENIO VISUAL**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 12:00 hs. del día 14/04/2021 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

***1).- Solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para acogerse al beneficio de preferencia prevista, según se solicita en el pliego.***
***2).- Solicitar información o documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.***
***3).- Solicitar información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero, según se solicita en el pliego.***
***4).- Solicitar información o copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019) ya que el presentado no es legible en algunas páginas, según se solicita en el pliego.***
***5).- Solicitar información o documentos Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.***
***6).- Solicitar información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra, según se solicita en el pliego.***
***7).- Solicitar información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.***
***8).- Solicitar información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.***
***9). Solicitar información o documentos En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.***

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **INGENIO VISUAL** con algunas documentaciones anexas, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1)** no ha presentado el ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para acogerse al beneficio de preferencia prevista***, porque será beneficiado con el margen de preferencia

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

establecida en el pliego; **Punto 2)** ha presentado ***documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 3)** ha presentado ***información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 4)** ha presentado copia del ***Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 5)** se ha solicitado ***información o documentos copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida***, ha presentado copia de facturaciones y documentos de recepciones finales de obras similares al objeto del llamado ejecutadas con la Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de Altos, Municipalidad de Santa Elena, Municipalidad de Quyquyho, Municipalidad de Villa Florida y la firma Legión de Servicios S.A. requerida en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 6)** se ha solicitado ***información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra***, ha presentado documento de recepciones definitiva de obras similares al objeto del llamado ejecutadas con la Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de Altos, Municipalidad de Santa Elena, Municipalidad de Quyquyho, Municipalidad de Villa Florida, Municipalidad de Arroyos y Esteros, Municipalidad de Villa del Rosario y la firma Legión de Servicios S.A. requerida en el pliego, cumpliendo con este requisito en cuanto a experiencia. **Punto 7)** se ha solicitado ***información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas***, ha presentado la cantidad de contratos obras similares al objeto del llamado ejecutadas con la Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de Altos, Municipalidad de Santa Elena, Municipalidad de Quyquyho, Municipalidad de Villa Florida y la firma Legión de Servicios S.A. requerida en el pliego, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 8)** se ha solicitado ***información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados***, ha presentado los documentos solicitado, cumpliendo con la solicitud en cuanto a la capacidad en materia de materia de equipos; **Punto 9)** se ha solicitado ***información o documentos En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing***, ha presentado los documentos como contrato de alquileres y equipos suscriptas con la firma Legión de Servicios S.A. y la firma Construcciones Los Hermanos, cumpliendo con la solicitud en cuanto a la capacidad en materia de materia de equipos.

**15.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS ORIGEN NACIONAL, PREFERENCIA LOCAL Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:**

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de las márgenes de preferencia establecidas en la normativa y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de evaluación de las ofertas queda de la siguiente manera:

| Orden | Denominación del Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN | 144.280.000.- |
| 2 | INGENIO VISUAL | 161.840.366.- |

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U O C

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en primer lugar corresponde a la firma **BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta más baja en segundo lugar corresponde a la firma **INGENIO VISUAL** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen dos oferentes participantes en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo según el orden corresponde a la firma **BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN** se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

**16.- CAPACIDAD FINANCIERA:**

| | Criterios de Evaluación | BM Servicios de Blanca Marín |
|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | - Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019) | Cumple |
| | - Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). | Cumple |
| | - Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura | Cumple |
| | - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | Cumple |
| | - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cuarenta por ciento del monto de la oferta del oferente | Cumple |
| | - Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019). | Cumple |

El representante de la firma BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 y demás documentos exigidos en el pliego.

El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U O C

**17.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

| | Criterio de Evaluación | BM Servicios de Blanca Marín |
|---|---|---|
| **Experiencia General** | Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3). | Cumple |
| | El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3). | Cumple |

El oferente BM SERVCIOS DE BLANCA MARIN ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

**18.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

| | Criterio de Evaluación | BM Servicios de Blanca Marín |
|---|---|---|
| **Experiencia Especifica** | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | No Cumple |
| | Documento que avale la recepción definitiva de la obra de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), cuya actividad clave sea la construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas. | No Cumple |
| | Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | No Cumple |
| | Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No Aplica |
| | Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas. | No Cumple |

El oferente BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN no ha presentado con la oferta copias de documentos de contratos de ejecucion de obras similares en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) la falta de presentación incluso fue solicitado por nota según se detalla en el punto 14 del presente informe.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

**19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

| | Criterio de Evaluación | BM Servicios de Blanca Marín |
|---|---|---|
| **Capacidad en Personal** | Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6). | Cumple |
| | Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6). | No Cumple |

El oferente BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias, sin embargo no ha presentado documentos sobre referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio en materia de personal, la falta de presentación incluso fue solicitado por nota según se detalla en el punto 14 del presente informe.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

**20.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

| | Criterio de Evaluación | BM Servicios de Blanca Marín |
|---|---|---|
| **Capacidad en Equipos** | Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| | Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple |
| | Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| | En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | No Cumple |

El oferente BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN ha presentado el Formulario 7 y 8, con algunos documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones, sin embargo no ha presentado la constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing la falta de presentación incluso fue solicitado por nota según se detalla en el punto 14 del presente informe.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones UOC

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los funcionarios evaluadores, se determina que la oferta presentada por el Oferente BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN con RUC 388022-2 no cumple con el suministro de documentación e información suficiente para demostrar su experiencia especifica en obras, su capacidad en materia en equipos y su capacidad en materia de personal de acuerdo a los requerimientos del pliego, por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Equipo Evaluador resuelve **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN con RUC 388022-2 por no ajustarse a las condiciones del pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión.**

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo ha sido rechazada se prosigue con la segunda oferta y que corresponde a la firma INGENIO VISUAL se analizara sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

**21.- CAPACIDAD FINANCIERA:**

| | Criterios de Evaluación | Ingenio Visual |
|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | - Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019) | Cumple |
| | - Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). | Cumple |
| | - Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura | Cumple |
| | - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | Cumple |
| | - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cuarenta por ciento del monto de la oferta del oferente | Cumple |
| | - Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019). | Cumple |

El representante de la firma INGENIO VISUAL ha presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 y demás documentos exigidos en el pliego. El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

**22.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

| | Criterio de Evaluación | Ingenio Visual |
|---|---|---|
| **Experiencia General** | Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3). | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones UOC

| | | |
|---|---|---|
| | El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3). | Cumple |

El oferente INGENIO VISUAL ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

**23.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

| | **Criterio de Evaluación** | **Ingenio Visual** |
|---|---|---|
| **Experiencia Especifica** | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| | Documento que avale la recepción definitiva de la obra de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), cuya actividad clave sea la construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas. | Cumple |
| | Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | Cumple |
| | Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | Cumple |
| | Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas. | Cumple |

El oferente INGENIO VISUAL ha presentado con la oferta copias de documentos de contratos de ejecucion de obras similares en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) algunas aclaraciones fueros solicitadas por nota según se detalla en el punto 14 del presente informe.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

**24.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

| | **Criterio de Evaluación** | **Ingenio Visual** |
|---|---|---|
| **Capacidad en Personal** | Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6). | Cumple |
| | Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6). | Cumple |

El oferente INGENIO VISUAL ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

**25.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

| | Criterio de Evaluación | Ingenio Visual |
|---|---|---|
| **Capacidad en Equipos** | Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| | Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple |
| | Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| | En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |

El oferente INGENIO VISUAL ha presentado el Formulario 7 y 8, con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

**26.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:**
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal Ingenio Visual con RUC 3690119-9 cuyo representante legal es el señor Jonas Fernando Estigarribia Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 3690119, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal Ingenio Visual con RUC 3690119-9 cuyo representante legal es el señor Jonas Fernando Estigarribia Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 3690119, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa CD Nº 12/2021 con ID 396605.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

**27.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY**" a la firma unipersonal Ingenio Visual con RUC 3690119-9 cuyo representante legal es el señor Jonas Fernando Estigarribia Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 3690119, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 161.840.366.- (Guaraníes, Ciento Sesenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Sesenta y Seis) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Hugo Blanco Araujo**
**Comité de Evaluación**
**CD 12/2021 - ID396605**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones

**Nathalia Moran Portillo**
**Comité de Evaluación**
**CD 12/2021 - ID396605**

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1221142
1221142

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JONAS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3690119, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 3, 2021 9:03 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE QUINDY
Unidad Operativa de Contrataciones

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **001eead7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1221142**
**1221142**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** May 3, 2021 9:03 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE QUINDY
Unidad Operativa de Contrataciones
U O C

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **001eead7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1221132
1221132

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 3, 2021 9:02 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **41a6ccc8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1221132**
**1221132**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** May 3, 2021 9:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Unidad Operativa de Contrataciones

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **41a6ccc8**

*Verifique la validez de este documento*

https://www.paraguay.gov.py/validar

# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## COMITÉ DE EVALUACION

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

*IX Departamento de Paraguarí*

Email: municomc_oficial@hotmail.com

**Señores** **Quiindy**, 13 de abril de 2021

**EMPRESA UNIPERSONAL BM SERVICIOS - RUC 388022-2**

**Correo: blancamarin_17@hotmail.com**

**Presente:**

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy del Departamento de Paraguarí, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 12/2021 con ID 396605 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY"**, dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 12:00 hs. del día 14/04/2021 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente será presentada en la mesa de entrada de la Municipalidad de Quiindy en horario de oficina (07:00 a 12:00hs.), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

***1).- Solicitar información o documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.***

***2).- Solicitar información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero, según se solicita en el pliego.***

***3).- Solicitar información o documentos Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.***

***4).- Solicitar información o documentos como copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.***

***5).- Solicitar información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra, según se solicita en el pliego.***

***6).- Solicitar información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.***

***7).- Solicitar información o documentos de Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio en cuanto a capacidad de personal, según se solicita en el pliego.***

***8).- Solicitar información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.***

***9).- Solicitar información o documentos de Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, según se solicita en el pliego.***

***10).- Solicitar información o documentos de En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.***

***IMPORTANTE:*** ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***

Queda debidamente notificado.

*Nathalia Moran Portillo*
*Comité de Evaluación*
*CD Nº 12/2021 - ID 396605*

# nota comite de evaluacion CD 12/2021 ID396605

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>

Mar 13/4/2021 09:25

**Para:** blancamarin_17@hotmail.com <blancamarin_17@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (821 KB)

nota_ce_cd12_id396605_bm.pdf;

MUNICIPALIDAD DE QUINDÍO
Unidad Operativa de Contrataciones

# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

**COMITÉ DE EVALUACION**

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

*IX Departamento de Paraguarí*

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com


**Quiindy**, 13 de abril de 2021

**Señores**
**EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO VISUAL - RUC 3690119-9**
**Correo: inegniovisual@gmail.com**
**Presente:**

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy del Departamento de Paraguarí, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 12/2021 con ID 396605 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE QUIINDY"**, dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 12:00 hs. del día 14/04/2021 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente será presentada en la mesa de entrada de la Municipalidad de Quiindy en horario de oficina (07:00 a 12:00hs.), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

***1).- Solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para acogerse al beneficio de preferencia prevista, según se solicita en el pliego.***
***2).- Solicitar información o documentos de autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.***
***2).- Solicitar información o documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del*** *monto de la oferta del oferente ya que no se tiene previsto anticipo financiero, según se solicita en el* ***pliego.***
***3).- Solicitar información o copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019) ya que el presentado no es legible en algunas páginas, según se solicita en el pliego.***
***4).- Solicitar información o documentos Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.***
***5).- Solicitar información o documentos Documento que avale la recepción definitiva de la obra, según se solicita en el pliego.***
***6).- Solicitar información o documentos de al menos tres contratos, durante los últimos tres años,*** *similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2018, 2019 y 2020) en las siguientes actividades clave: construcción de obras en espacios públicos para entidades públicas y/o privadas, según se solicita* ***en el pliego.***
***7).- Solicitar información o documentos de Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.***
***8). Solicitar información o documentos En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario*** *para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso* ***otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.***

***IMPORTANTE:*** ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***

Queda debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

***Natalia Moran Portillo***
***Comité de Evaluación***

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

# nota comite de evaluacion CD 12/2021 ID396605

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>

Mar 13/4/2021 09:24

**Para:** ingeniovisual@gmail.com <ingeniovisual@gmail.com>

1 archivos adjuntos (804 KB)

nota_ce_cd12_id396605_visual.pdf;